



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

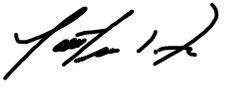
Código: 351-1-M6

Página 1 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
CARGO	LIDER DE GESTION DE LA INFORMACION	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA	GERENTE
NOMBRE	EMERSON GONZALEZ	YANNETH LUCIA VILLAE	LIFAN MAURICIO CAMACHO.
FIRMA			
FECHA	23 DE DICIEMBRE 2020	23 DE DICIEMBRE 2020	29 DE DICIEMBRE 2020
CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN No	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
00	29 DE DICIEMBRE 2020	NORMALIZACION MANUAL PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 2 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

Contenido

INTRODUCCION	4
1. OBJETIVOS	6
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2. ALCANCE	6
3. MARCO NORMATIVO	7
4. ANALISIS DEL ENTORNO.....	14
5. PRINCIPIOS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	16
6. RUPTURA ESTRATÉGICA	16
7. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL	17
7.1 Estrategia de TI	17
7.2 Uso y apropiación.....	17
7.3 Sistemas de información.....	18
8. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO	18
8.1 Misión	18
8.2 Visión	18
8.3 Objetivos estratégicos	18
8.4 Principios.....	19
8.5 Mapa de procesos.....	20
9. MODELO DE GESTION DE TI	21
9.1 Objetivos estratégicos para la gestión de la información y la tecnología de la información	21
10. MODELO DE PLANEACIÓN	22

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 3 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

10.1 Estructura de actividades estratégicas.....	23
10.2 Proyección de presupuesto año 2021	23
10.3 Mapa de ruta 2021	36

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 4 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

INTRODUCCION

La ley 1955 de 25 de mayo de 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” decreta:

Artículo 147. Transformación Digital Pública. Los proyectos estratégicos de transformación digital se orientarán por los siguientes principios:

1. Uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos, con un enfoque de apertura por defecto
2. Aplicación y aprovechamiento de estándares, modelos, normas y herramientas que permitan la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital, para generar confianza en los procesos de las entidades públicas y garantizar la protección de datos personales.
3. Plena interoperabilidad entre los sistemas de información públicos que garantice el suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente a través de una plataforma de interoperabilidad. Se habilita de forma plena, permanente y en tiempo real cuando se requiera, el intercambio de información de forma electrónica en los estándares definidos por el Ministerio TIC, entre entidades públicas. Dando cumplimiento a la protección de datos personales y salvaguarda de la información.
4. Optimización de la gestión de recursos públicos en proyectos de tecnologías de la información a través del uso de los instrumentos de agregación de demanda y priorización de los servicios de nube.
5. Promoción de tecnologías basada en software libre o código abierto, lo anterior, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas. En todos los casos la necesidad tecnológica deberá justificarse teniendo en cuenta análisis de costo beneficio.
6. Priorización de tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial que faciliten la prestación de servicios del Estado a través de nuevos modelos incluyendo, pero no limitado a, tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology), análisis masivo de datos (Big data), inteligencia artificial (AI), Internet de las Cosas (IoT), Robótica y similares.
7. Vinculación de todas las interacciones digitales entre el Estado y sus usuarios a través del Portal Único del Estado colombiano.
8. Implementación de todos los trámites nuevos en forma digital o electrónica sin ninguna excepción, en consecuencia, la interacción del Ciudadano-Estado sólo será presencial cuando sea la única opción.
9. Implementación de la política de racionalización de trámites para todos los trámites, eliminación de los que no se requieran, así como en el aprovechamiento de las tecnologías emergentes y exponenciales.
10. Inclusión de programas de uso de tecnología para participación ciudadana y Gobierno abierto en los procesos misionales de las entidades públicas.
11. Inclusión y actualización permanente de políticas de seguridad y confianza digital.
12. Implementación de estrategias público-privadas que propendan por el uso de medios de pago electrónico, siguiendo los lineamientos que se establezcan en el programa de Digitalización de la Economía que adopte el Gobierno nacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 5 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

13. Promoción de uso de medios de pago electrónico en la economía, con forme a la estrategia que defina el Gobierno nacional para generar una red masiva de aceptación de medios de pago electrónicos por parte de las entidades públicas y privadas.

Artículo 148. Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional. Modifíquese el artículo 230 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: Artículo 230. Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional. Todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones que señale el Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la implementación de la política de Gobierno Digital. Esta política liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contemplará como acciones prioritarias el cumplimiento de los lineamientos y estándares para la Integración de trámites al Portal Único del Estado Colombiano, la publicación y el aprovechamiento de datos públicos, la adopción del modelo de territorios y ciudades inteligentes, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, la oferta y uso de software público, el aprovechamiento de tecnologías emergentes en el sector público, incremento de la confianza y la seguridad digital y el fomento a la participación y la democracia por medios digitales. El Gobierno implementará mecanismos que permitan un monitoreo permanente sobre el uso, calidad, nivel de satisfacción e impacto de estas acciones.

En respuesta a este llamado la E.S.E Hospital Regional de Duitama pretende, mediante el desarrollo del presente Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2020-2023, generar estrategias para la implementación de la política de Gobierno Digital contenida en el Decreto 1008 de 2018 buscando establecer el punto de partida de la transformación digital de la entidad y los lineamientos para el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones disponibles y emergentes utilizándolas para general valor público.

La construcción de este documento está basada en la G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI - Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital (del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), Versión 2019).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 6 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las estrategias, proyectos e iniciativas para la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan alinear los objetivos estratégicos institucionales y los lineamientos del programa nacional Gobierno Digital constituyéndose en un eje principal para el desarrollo de la entidad para la vigencia 2020-2023 propendiendo por una gestión que genere valor público.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las actuales necesidades tecnológicas y de información para la correspondiente definición de los modelos de gestión y planeación de TI.
- Definir los lineamientos, estrategias y proyectos de TI que permitan el aprovechamiento de los recursos tecnológicos existentes y de inversión para la satisfacción de las necesidades y prioridades de la E.S.E Hospital Regional de Duitama.
- Realizar una gestión eficaz de la infraestructura tecnológica existente que soporta los medios y sistemas de información de la entidad.
- Socializar a todos los colaboradores de la entidad el modelo operativo de las TIC establecido buscando el compromiso en el uso y apropiación de las herramientas TIC de la entidad.
- Mejorar la capacidad estratégica, técnica, tecnológica y operativa de la entidad para la obtención de las metas estratégicas y la generación de valor público.
- Definir y planificar las estrategias e iniciativas en Tecnologías de la Información, que permitan a la entidad el aprovechamiento efectivo de la información que da soporte a los procesos de dirección, misionales, de apoyo y evaluación.
- Instaurar las capacidades institucionales necesarias para asumir la transformación digital a futuro.
- Definir las etapas mediante las cuales se avanzará en la transformación digital y la apropiación de las TIC en la institución.

2. ALCANCE

Direccionar los esfuerzos de la E.S.E Hospital Regional de Duitama para la implementación de la política de Gobierno Digital en el periodo 2020-2023 promoviendo el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones generando instrumentos metodológicos que desarrollen una adecuada planeación para generar una transformación digital.

Articular el plan estratégico de tecnología de la información y comunicaciones, el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, el modelo integrado de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 7 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

planeación y gestión (MIPG), el plan de desarrollo institucional y el Formulario Único de Reporte de Avances de la gestión (FURAG).

3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relacionan las principales normas relacionadas con el Plan Estratégico de Tecnología de la Información

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 2015 de 31 de enero de 2020	Por medio de la cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
CONPES 3975 de 2019	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
Ley 1966 de 2019	Por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1949 de 2019	Por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1333 de 2019	Por medio del cual se reglamenta el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".
Resolución 2654 de 2019	Por la cual se establecen disposiciones para la Tele Salud y parámetros para la práctica de la Telemedicina en el país.
Resolución 2626 de 2019	Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud - PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE.
Resolución 1344 de 2019	Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 1441 de 2016 con relación al procedimiento transitorio para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud - RIPSS.
Resolución 0737 de 2019	Por la cual se crea el Comité de Coordinación MIPRES.
Circular 24 de 2019	Instrucciones para el Diligenciamiento de las Variables de tipo y número de identificación en el Certificado de Nacido Vivo y el Certificado de Defunción.
Circular 17 de 2019	Difusión de Modificaciones y ajustes al Plan de Beneficios en Salud con Cargo a la Unidad de Pago por capitación (PBSUPC), actualizado Integralmente Mediante Resolución 5857 de 2018.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 8 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

CONPES 3920 de 2018	Política Nacional para la Explotación de Datos (Big Data)
Decreto 2497 de 2018	Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones generales de operación de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y el giro de recursos de las rentas territoriales.
Decreto 1008 del 14 de junio 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 0948 de 2018	Por el cual se modifican artículos del Decreto 780 de 2016, en relación con los plazos para la utilización obligatoria de la planilla electrónica.
Decreto 0612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
Decreto 1413 del 25 de agosto de 2017	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el Capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Resolución 5975 del 2 de diciembre de 2016	Por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015, que adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS, en su Anexo Técnico No. 1 y se sustituye el Anexo Técnico No. 2
Resolución 3202 del 25 de julio de 2016	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud - PAIS y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2405 de 2016	Por el cual se adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno Digital y se conforma su comité.
Decreto 780 del 6 de mayo de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
CONPES 3854 del 11 de abril de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital
Resolución 0256 del 5 de febrero de 2016	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.
Decreto 415 de 2016	Por el cual adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 9 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

	<p>de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015. Definió los lineamientos para la implementación de la figura de Director de Tecnologías y Sistemas de Información, como pieza clave en la construcción de un Estado más eficiente y transparente gracias a la gestión estratégica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). En su Artículo 2.2.35.3. Objetivos del fortalecimiento institucional. Para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones las entidades y organismos a que se refiere el presente decreto, deberán: Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado.</p>
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Decreto 1081 de 2015	Reglamento sobre la gestión de la información pública.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).
Acuerdo 003 de 17 de febrero de 2015	Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la ley 594 de 2000 y el Capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Y especialmente en sus artículos a partir del 2.2.9.1.1.1. título 9. Define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto Nacional 2573 de diciembre de 2014- Estrategia GEL	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 333 de febrero 19 de 2014	Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, aplicable a personas jurídicas, públicas y privadas.
Ley 1712 de marzo 6 de	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 10 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

2014	derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573 de 12 de diciembre de 2014	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2082 de 2014	Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud.
Decreto 903 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud.
CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
Decreto 1510 de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales).
Norma Técnica 27001 de 2013	Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
Ley 1680 de 2013	Acceso a la información a personas ciegas y con baja visión a las comunicaciones, al conocimiento, a las Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
Decreto 0032 de 2013	Por la cual se crea la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal.
Directiva Presidencia 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel.
Resolución 4505 del 28 de diciembre de 2012	Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
Decreto 2717 de 2012	Por el cual se reglamenta el artículo 47 del Decreto Ley 019 de 2012, se modifica el artículo 54 del Decreto 3942 de 2010 y se dictan otras disposiciones (Ventanilla única).
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2641 de 2012	Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
Decreto 2618 de 2012	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2609 de 2012	Por la cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 11 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

Decreto 2578 de 2012	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los Archivos del Estado.
Decreto 2499 de 2012	Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 1 del Decreto 260 de 2001, adicionado por el Decreto 2521 de 2011 (Retención en la fuente en actividades de desarrollo de software).
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión (Ley 489 de 1998, Ley 552 de 1994).
Decreto 2364 de 2012	Por el cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública y establece en el artículo 4° que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.
Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 127 de 2011	Programa Presidencial para el desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Circular 002 MINTIC 2011	Obligatoriedad de la adopción de IPV6.
Decreto 4170 de 2011	Mediante el cual se establece un sistema para la compra en entidades públicas, se determina que debe existir un Sistema de Información en el cual se almacene y se de trazabilidad a las etapas de contratación del país, garantizando la transparencia de los procesos.
Decreto 4107 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social, y se integra el sector administrativo de salud y protección social.
CONPES 3701 de 2011	Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
Resolución 1512 de 2010	Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 235 de 2010	Intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
CONPES 3670 de 2010	Lineamientos de Política para la continuidad de los programas de acceso y servicio universal a las Tecnologías de la



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 12 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

	Información y las Comunicaciones.
CONPES 3650 de 2010	Importancia de la Estrategia de Gobierno en Línea.
CONPES 3649 de 2010	Política Nacional del Servicio al Ciudadano.
Ley 1419 de 2010	Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Tele Salud en Colombia.
CONPES 3620 de 2009	Lineamientos de la política para el desarrollo e impulso del comercio electrónico en Colombia.
Ley 2623 de 2009	Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
Ley 1361 de 2009	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.
Ley 1346 de 2009	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Decreto 4485 de 2009	Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
Decreto 1151 de 2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno Digital.
Ley 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1164 de 2007	Por la cual se dictan disposiciones en materia de Talento Humano en Salud.
Ley 1145 de 2007	Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
Ley 1122 de 2007	Por la cual se establecen modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Resolución 355 del 17 de diciembre de 2007	Política específica de la Infraestructura de Datos Espaciales IDEC@.
Resolución 255 del 6 de febrero de 2007	Nuevo Código Único Nacional De Medicamentos - CUM. Es función del Ministerio de la Protección Social reglamentar la recolección, transferencia y difusión de la información en el



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 13 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

	<p>subsistema al que concurren obligatoriamente todos los integrantes del Sistema de Seguridad Social de Salud independientemente de su naturaleza jurídica sin perjuicio de las normas legales que regulan la reserva y exhibición de los libros de comercio. La inobservancia de este reglamento será sancionada hasta con la revocatoria de las autorizaciones de funcionamiento.</p>
Decreto 3518 del 9 de octubre de 2006	<p>Ministerio de Protección Social. Por el cual se crea y reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y se dictan otras disposiciones. Se creó y reglamentó el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.</p>
Resolución 149 del 16 de mayo de 2006	<p>Ministerio de Protección Social. Fueron determinados requerimientos mínimos de información sobre la afiliación al sistema de seguridad social en salud. Los obligados a reportar información deberán mantener una base de datos de afiliados o asegurados debidamente actualizada con la información generada desde el momento de la afiliación o celebración o prórroga de un plan adicional de salud, garantizando su disposición y entrega.</p>
Resolución 1448 de 2006	<p>Por la cual se definen las condiciones de habilitación para las instituciones que prestan servicios de salud bajo la modalidad de Telemedicina.</p>
Ley 0962 de 2005	<p>Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o presten servicios públicos.</p>
CONPES 3292 de 2004	<p>Proyecto de racionalización y automatización de trámites.</p>
Decreto 4110 de 2004	<p>Adopción de la norma técnica de calidad de la gestión pública.</p>
Decreto 3816 de 2003	<p>Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública.</p>
CONPES 3248 de 2003	<p>Renovación de la administración Pública.</p>
Ley 0872 de 2003	<p>Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 14 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

Ley 790 de 2002	Por la cual se dictan disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública: Implementación del programa Gobierno en Línea.
Directiva Presidencial 02 de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
Decreto 1524 de 2002	

4. ANALISIS DEL ENTORNO

Para realizar el análisis del entorno se utiliza la metodología PESTEL.

Grupos	Factor
POLITICOS	<ul style="list-style-type: none"> • El estado colombiano promulgo el Decreto 1008 de 2018 con el cual establece la política de gobierno digital la cual debe ser entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. • Del análisis normativo realizado anteriormente se deduce que esta política viene siendo implementada en el estado colombiano desde el año 2002 de manera incremental bajo una lógica de avance territorial y de establecimiento de tecnologías de la información en todos los actores del estado. • Esta política se encuentra articulada al Modelo Integrado de Planeación y gestión, el plan de desarrollo nacional, al plan de desarrollo departamental y deber articularse finalmente al plan de desarrollo institucional. • El estado tiene una estrategia para la transformación digital. • Se busca la apropiación de tecnologías existentes y se abre la puerta a la adopción de nuevas tecnologías que permitan cumplir con el objetivo de la política estatal. • El estado genero directrices para la interoperabilidad de información clínica en todos los actores del sistema de salud nacional. • Se han adoptado tecnologías como la telemedicina y se busca la difusión y adopción de mecanismos que faciliten la atención de los ciudadanos minimizando su desplazamiento
ECONOMICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe contar con recursos suficientes para garantizar el mantenimiento y evolución de las tecnologías y sistemas de información que intervienen en los procesos



	<p>de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• La información oportuna y de calidad permite la toma de decisiones basadas en hechos y datos, que minimizaran el margen de pérdida de recursos y aumentaran el margen de optimización de estos.• El entorno económico actual exige un mayor control de los recursos, los insumos y la producción de servicios.• Las severas fluctuaciones en las tasas de cambio generan una inestabilidad de precios de los equipos y herramientas tecnológicas que dificultan la adquisición de algunas de ellas.
SOCIALES	<ul style="list-style-type: none">• Existe una nueva tendencia de la sociedad por incluir nuevas herramientas tecnológicas que faciliten sus actividades diarias.• Existe una pandemia generada por el coronavirus COVID-19 que obliga a restringir la movilidad e interacción social de la humanidad, lo cual ha incrementado la búsqueda de herramientas tecnológicas que permitan dar continuidad a las labores de la sociedad.• La población objeto de atención de la entidad viene envejeciendo y requiere de mayor atención para el seguimiento efectivo de tratamientos y enfermedades crónicas
TECNOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none">• La tecnología ha incrementado su velocidad de evolución.• Los costos de renovación tecnológica deben ser evaluados de manera individual ya que puede ser más costosa la obsolescencia que la renovación.
ECOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none">• El cambio climático obliga a que las entidades en su responsabilidad social y ambiental busquen tecnologías que minimicen el impacto de su operación sobre el ambiente.• Se debe reducir el consumo de recursos no renovables.
LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• La normatividad establece plazos para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la nación.• La normatividad está planteada en fases de implementación de las políticas, las cuales si se dejan de cumplir en el tiempo establecido generan un retraso que genera sobrecostos, fallas y resistencia al cambio por parte de los funcionarios.• La normatividad plantea sanciones que pueden incidir negativamente en los estados financieros de la entidad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 16 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

5. PRINCIPIOS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El diseño de las iniciativas de transformación digital propuestas se encuentra enmarcado en el Decreto 1008 de 2018, la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial (documento CONPES 3975 de 2019), la Política Nacional para la Explotación de Datos (Big Data) (documento CONPES 3920 de 2018) y la Política Nacional de Seguridad Digital (documento CONPES 3854 de 2016).

Los principios de transformación digital que ha de implementar la E.S.E Hospital Regional de Duitama y son extractados del plan nacional de desarrollo son los siguientes:

- Uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos, con un enfoque de apertura de datos.
- Aplicación y aprovechamiento de estándares, modelos, normas y herramientas que permitan la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital, para generar confianza en los procesos de las entidades públicas y garantizar la protección de datos personales.
- Plena interoperabilidad entre los sistemas de información públicos que garantice el suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente a través de una plataforma de interoperabilidad. Se habilita de forma plena, permanente y en tiempo real cuando se requiera, el intercambio de información de forma electrónica en los estándares definidos por el MINTIC entre entidades públicas. Dando cumplimiento a la protección de datos personales y salvaguarda de la información.
- Promoción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, lo anterior, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas. En todos los casos la necesidad tecnológica deberá justificarse teniendo en cuenta análisis de costo beneficio.
- Vinculación de todas las interacciones digitales entre el Estado y sus usuarios a través del Portal Único del Estado colombiano.
- Implementación de todos los trámites nuevos en forma digital o electrónica sin ninguna excepción, en consecuencia, la interacción del Ciudadano-estado sólo será presencial cuando sea la única opción.
- Implementación de la política de racionalización de trámites para todos los trámites, eliminación de los que no se requieran, así como el aprovechamiento de las tecnologías emergentes y disruptivas.
- Inclusión de programas de uso de tecnología para participación ciudadana y Gobierno Abierto en los procesos misionales de las entidades públicas.
- Inclusión y actualización permanente de Políticas de Seguridad y Confianza Digital.

6. RUPTURA ESTRATÉGICA

El concepto de Rupturas Estratégicas está referido a todo cambio de pensamiento y acciones que rompan con lo que normalmente se viene haciendo en la entidad y para el que se requiere apoyo a través de las tecnologías de la información. Estos cambios deben romper paradigmas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 17 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, el logro de resultados de impacto en el desarrollo de las actividades de la institución pública, sector o territorio¹.

Las principales rupturas estratégicas que realizar en la entidad para el periodo 2020-2024 encontramos las siguientes:

1. La tecnología, las telecomunicaciones y el análisis de información son responsabilidad exclusiva de la oficina de “Sistemas”.
2. La información debe ser ingresada al sistema sin importar la calidad del dato que se ingresa.
3. Los proyectos tecnológicos son costosos y no se tiene claramente identificado su retorno económico o beneficio organizacional
4. Es demasiado complejo alinear los procesos con la tecnología.
5. Fortalecer el uso y apropiación institucional de las tecnologías.
6. Innovar es implementar soluciones acordes a las necesidades de la entidad evaluando el costo/beneficio a corto, mediano y largo plazo.
7. La gerencia de la información debe ser realizada por cada líder de proceso.
8. Los resultados de una mejora tecnológica son inmediatos
9. Implementar un modelo de gestión de la tecnología que permita estructurar un sistema de valor del servicio y una estructura de datos para la toma adecuada de decisiones.

7. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

7.1 Estrategia de TI

La E.S.E Hospital Regional de Duitama cuenta con políticas para el manejo y protección de datos, seguridad de la información. Aun no tiene completamente alineada la arquitectura empresarial con la que sugiere el ministerio bajo la plataforma IT4+, las gestiones que desarrolla tienen enfoque hacia ella y el cumplimiento de buenas practicas que se encuentran en los estándares de acreditación. La entidad se encuentra en una etapa inicial de evaluación de las estrategias de TI.

7.2 Uso y apropiación

El proceso de capacitación se encuentra en un estadio incipiente, poco consistente para todos los colaboradores de la entidad; si bien algunos procesos cuentan con procesos de inducción y reinducción más consistentes la brecha entre procesos es bastante marcada. Se espera que con la implementación de estrategias como IAMI y Acreditación este patrón mejore ostensiblemente y gane en consistencia.

¹ Tomado de G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, Guía Técnica Versión 1.0, 30 de marzo de 2016.
https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articulos-15031_recurso_pdf.pdf

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 18 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

7.3 Sistemas de información

La institución cuenta con un software integrado administrativo y asistencial denominado Dinámica Gerencial Hospitalario este sistema de información se ha manejado en la institución desde el año 2012 y constituye el eje central de la gestión de información de la entidad. Dentro de los principales módulos del sistema se encuentra el módulo de historias clínicas y registros asistenciales, las interfases con el sistema de imágenes diagnósticas RIS y PAC, la interfase con laboratorio clínico, los módulos de facturación, cartera, contabilidad, suministros, farmacia.

Otros sistemas de información gestionados o desarrollados por la entidad son:

- Plataforma de Aplicativos y Consulta del Hospital PACH: Esta plataforma de desarrollo propio por parte de la entidad condensa aplicativos asociados al sistema Dinámica Gerencial Hospitalario y de personalización o generación de reportes del sistema.
- Gestor documental: sistema de información de ambiente web que almacena información del sistema de gestión de la calidad institucional.
- Plataforma AVA: Ambiente virtual de aprendizaje para formación de los colaboradores de la entidad.
- Gestor de tareas y correspondencia: aplicativo para la implementación de ventanilla única y control de tareas institucionales
- Servicio telefónico y callcenter: sistema para la gestión de llamadas y telefonía IP

8. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

El Plan de Desarrollo “Cuidar tu salud, nuestra prioridad” 2020-2024 plantea la siguiente plataforma estratégica:

8.1 Misión

Prestar servicios de salud humanizados, con calidad, seguridad, alta tecnología, buscando satisfacer las necesidades de los usuarios y sus familias, siendo amigables con el medio ambiente.

8.2 Visión

Para el 2030, ser reconocidos por la prestación de servicios humanizados, responsables con el medio ambiente; como una institución innovadora, con portafolio de servicios ampliado y de mayor complejidad, con una sólida estructura administrativa y financiera, con altos estándares de calidad y seguridad.

8.3 Objetivos estratégicos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 19 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

- Brindar servicios de salud en condiciones de seguridad buscando minimizar el riesgo de contagio por COVID-19 y así generar confianza en nuestros usuarios y en nuestros colaboradores
- Optimización de procesos y procedimientos administrativos haciéndolos más eficientes
- Brindar servicios humanizados buscando el bienestar de nuestros colaboradores y la satisfacción de nuestros usuarios y sus familias
- Fortalecer el proceso de mejora continua mediante la gestión del riesgo y oportunidades de mejora
- Consolidar el liderazgo de la entidad en la región, mediante la ampliación del portafolio de servicios.
- Modernizar la prestación de los servicios mediante la adquisición de equipos biomédicos de alta tecnología
- Fortalecer la implementación de programas de sostenibilidad ambiental como componente de la responsabilidad social.

8.4 Principios

Los principios son los lineamientos generales que orientan el pensamiento y rigen la conducta de todos. La ESE Hospital Regional de Duitama adopta los siguientes principios:

- **Equidad:** Hace referencia a la prestación de servicios, reconociendo la diversidad en nuestros usuarios, sin que las condiciones particulares de cada persona sean causa de discriminación. Implica reconocer las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad, etc.) y los derechos e igualdad en el acceso al equipamiento material y simbólico de cada cultura. La equidad social es la justa distribución de bienes y servicios, de recursos.
- **Transparencia:** Hace referencia a la ética en el actuar y a la responsabilidad de dar a conocer a nuestros usuarios, las gestiones actividades e inversiones realizadas por la entidad.
- **Responsabilidad social:** Este principio se refiere a la conciencia que tenemos como entidad, sobre el impacto que tendrán nuestras acciones e intervenciones, sobre la sociedad y el medio ambiente.
- **Eficiencia:** Buscamos el logro de nuestros objetivos con un uso racional de recursos.
- **Calidad:** principio mediante el cual buscamos que cada paciente reciba los servicios diagnósticos y terapéuticos más adecuado para conseguir su recuperación, logrando el mejor resultado con el mínimo riesgos y la máxima satisfacción del paciente.
- **Valores institucionales:** Son cualidades personales requeridas para el cumplimiento de los principios y el logro de los objetivos institucionales. Mediante resolución 121 de 2019, la ESE Hospital Regional de Duitama adoptó su código de integridad, dentro del cual se adoptan los siguientes valores:
 - Honestidad
 - Respeto

- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Humanización

8.5 Mapa de procesos



El modelo estratégico planteado para el desarrollo de las estrategias de tecnología de la información está basado en la protección y protección de la información, toda la infraestructura tecnológica que la soporta y permite su procesamiento, esta alineada con el plan de desarrollo de la entidad mediante el segundo objetivo estratégico “Optimización de procesos y procedimientos administrativos haciéndolos más eficientes”



Fuente: Plan de desarrollo institucional 2020-2024 “Cuidar tu salud, nuestra prioridad”

9. MODELO DE GESTION DE TI

La estrategia busca que la E.S.E Hospital Regional de Duitama

- Cumpla con las metas de Plan de desarrollo 2020 - 2024
- Garantizar un buen servicio a los ciudadanos
- Optimización de los procesos de la entidad
- Apoyo en la toma de decisiones basadas en hechos y datos
- Promover el uso y apropiación de los recursos tecnológicos
- Garantizar la seguridad y privacidad de la información

9.1 Objetivos estratégicos para la gestión de la información y la tecnología de la información

- Definir e implementar planes, políticas, guías, proyectos, catálogos entre otros desarrollados dentro de la Gestión de la información y la tecnología de la información

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 22 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

- Desarrollar estrategias que permitan a los trabajadores, contratistas, terceros y demás partes interesadas el adecuado uso de los recursos tecnológicos, así mismo motivar el uso e implementación de nuevas tecnologías o tecnologías ya existentes pero que permitan optimizar y mejorar los procesos institucionales buscando automatizar las labores repetitivas que no generan valor y suponen un mayor desgaste al personal que las ejecuta.
- Implementar buenas prácticas para el desarrollo de los diferentes proyectos tecnológicos.
- Garantizar que las plataformas tecnológicas utilizadas por la entidad sea interoperables y que tenga niveles óptimos en seguridad y privacidad de la información.
- Uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.
- Fortalecer la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), que permita la adopción de los estándares y lineamientos de la arquitectura empresarial para un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente dentro de la entidad.

10. MODELO DE PLANEACIÓN

Los proyectos del presente documento PETI se deben alinear con la metodología IT4+ y el marco de referencia de arquitectura empresarial establecida por el Ministerio de la TIC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 23 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

10.1 Estructura de actividades estratégicas

Objetivo estratégico	Eje estratégico	Actividades programadas
Optimización de procesos y procedimientos administrativos haciéndolos más eficientes	Administrativamente fuertes	Cumplimiento de estrategias de la política de gobierno digital mediante el proceso de gestión de la información

10.2 Proyección de presupuesto año 2021

RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE CONTRATO A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD ESTIMADA NECESARIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR NECESARIO APROXIMADO PARA EL 2021	DURACION ESTIMADA DE CONTRATO EN MESES (SOLO NUMERO)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AÑO/MES/DIA)
--------------------	-----------------------------	------------------------------------	---------------------------	-----------------------------	--------------------------------------	---	--	---



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 24 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	Suministro e Instalación Equipo de Aire Acondicionado tipo Precisión para el DATA CENTER	<p>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Unidad de computo marca STULZ de 5TR, Modelo CYBER AIR 3 ASU 119A, con un circuito de refrigeración, de capacidad frigorífica de 4,77 TR, condensadora remota, voltaje 208- 3 ph - 60 hz , 45% humedad relativa a 2,600 mfnn., descarga superior, refrigerante R-410A, compresor tipo scroll, humidificador, acumulador de succión, válvulas de expansión, serpentín evaporador, visor de líquido, motor ventilador, resistencias eléctricas, con una unidad condensadora remota horizontal de 5 TR.</p> <p>DUCTERIA Suministro e instalación de codo deflector en lámina galvanizada calibre 24 Suministro e instalación de rejilla de suministro de 24"x10"</p> <p>TUBERIA DE COBRE Suministro e instalación de tubería de cobre de 7/8" OD. Incluye accesorios, pintura de tubería y consumibles para la instalación. Suministro e instalación de tubería de cobre de 5/8" OD. Incluye accesorios, pintura de tubería y consumibles para la instalación. Suministro e instalación de trampa de aceite de 7/8" Suministro e instalación de válvula antiretorno de 5/8"</p> <p>GASES Refrigerante R-410A Aceite POE-32 Oxígeno, acetileno, nitrógeno ACOMETIDAS ELECTRICAS Acometida eléctrica 2x12AWG F+ 1x12AWG T.</p>	1	133.719.773	133.719.773	2	15/01/2021
------------------	------------------------------	--	--	---	-------------	-------------	---	------------



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 25 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

			<p>Tubería IMC 1" Acometida eléctrica 3x8AWG F+ 1x10AWG T. Tubería IMC 1" Breaker 3x50A Breaker 2x25A ACOMETIDAS HIDRAULICAS Tubería cobre 1/2", Incluye válvula de corte, accesorios, acoples cobre - PVC Tubería PVC 3/4". Incluye acoples, accesorios, limpiador, soldadura. Bomba de condensado ACTIVIDADES GENERALES Obras civiles menores Bases unidad condensadora</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 26 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	ADQUISICION DE UNA UPS 30 KVA TRIFASICA PARA EL AREA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS ADECUACIONES ELECTRICAS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	<p>UPS con potencia de 30 kVA/24 kW y factor de potencia 0.8, trifásica 208/120 VAC entrada y salida Banco de baterías externo para autonomía de 20 minutos a full carga de 24 kW. Banco de baterías BNC1368. RC6817 (34 internas + 34 externas) TABLERO UPS CENTRO DE CABLEADO Tablero de fabricación especial para entrada, salida y bypass de UPS de 30 kVA. Incluye totalizador general para el tablero y 2 protecciones para alimentación de la carga Interruptor 100-70A 440V EasyPact CVS 40kA @ 240V y 20kA @ 440V. Incluye los accesorios de conexión y montaje Cable LSZH-HF # 4 AWG 600V PE negro SINTOX 90 grados TC Centelsa Cable LSZH-HF # 1/0 AWG 600V PE negro SINTOX 90 grados TC Centelsa Cable LSZH-HF # 8 AWG 600V PE negro SINTOX 90 grados TC Centelsa Terminal de ponchar 4 AWG Cu ojo 5/16" Terminal de ponchar 1/0 AWG Cu ojo 1/2" Terminal de ponchar 8 AWG Cu ojo 1/4" Accesorios, terminales, cintas, termoencogible, amarres, chazos, tornillos ADECUACIONES ELÉCTRICAS ENTRADA/SALIDA UPS 30 kVA Cable soldador # 1/0 AWG negro 600V 105° Cable soldador # 4 AWG negro 600V 105° Cable soldador # 8 AWG negro 600V 105° Coraza metálica Liquid Tight 2" Terminal recto para coraza metálica Liquid Tight 2" Terminal de ponchar 2/0 AWG Cu ojo 3/8"</p>	1	73.396.764	73.396.764	2	15/01/2021
------------------	------------------------------	--	---	---	------------	------------	---	------------



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 27 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

			<p>Terminal de ponchar 2 AWG Cu ojo 1/4"</p> <p>Terminal de ponchar 6 AWG Cu ojo 1/4"</p> <p>Accesorios, terminales, cintas, termoencogible, amarres, chazos, tornillos</p> <p>ADECUACIONES TABLERO REGULADO PUESTOS DE TRABAJO Y GABINETES</p> <p>CABLEADO/SERVIDORES</p> <p>Breaker tripolar tipo riel 3X40A, 20kA a 220V</p> <p>Cable SINTOX # 8 AWG 80° C Color Negro HF FR LS CT</p> <p>Cable SINTOX # 4 AWG 80° C Color Negro HF FR LS CT</p> <p>Cable SINTOX # 10 AWG 80° C Color Negro CU</p> <p>Terminal de ponchar 8 AWG Cu ojo 1/4"</p> <p>Terminal de ponchar 4 AWG Cu ojo 5/16"</p> <p>Terminal de ponchar 10 AWG Cu ojo 1/4"</p> <p>Breaker monopolar tipo riel 1X20A, 20kA a 120V</p> <p>Breaker monopolar tipo riel 1X16A, 20kA a 120V</p> <p>Cable LSZH-HF # 12AWG 600V blanco-verde-Rojo triplex 90 grados sintox</p> <p>Toma 20A 125V 1F+N+T seguridad color naranja de empotrar, polo a tierra aislado, Leviton NEMA L5-20R</p> <p>Clavija 20A 125V 1F+N+T seguridad Leviton NEMA L5-20P</p> <p>Tapa en acero inoxidable para toma sencilla Leviton de seguridad L5-20R</p> <p>Servicio de mano de obra para identificación y marcación de circuitos. Incluye desmonte de las protecciones y adecuaciones eléctricas actualmente existentes</p> <p>Accesorios, terminales, cintas, termoencogible, amarres, chazos, tornillos</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 28 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

			<p>CANALIZACIONES</p> <p>Bandeja Cablofil CF 54/200 EZ tramo por 3 m</p> <p>Unión rápida EDRN EZ para bandeja cablofil</p> <p>KITASSTR=CE 25+CE 30+BTRCC EZ paquete por 50 unidades</p> <p>Perfil fijacion RCSN 3mts GS</p> <p>Soporte de pared CSN 200 GS para bandeja cablofil CF 54/200</p> <p>Separador COT 50 GS para bandeja cablofil CF 54 tramo por 3 m</p> <p>Salida de cable DEV 100 GS</p> <p>Soporte CM 50XXL GS para fijación de derivación tuberías</p> <p>Conector GRIFEQUIP AL para conductor de puesta a tierra desde 6 mm2 hasta 35 mm2</p> <p>Cable desnudo 6 AWG</p> <p>Coraza metálica Liquid Tight 3/4"</p> <p>Terminal recto para coraza metálica Liquid Tight 3/4"</p> <p>Tubo EMT 3/4" por tramo de 3 metros</p> <p>Curva para tubo EMT 3/4"</p> <p>Unión para tubo EMT 3/4"</p> <p>Terminal para tubo EMT 3/4"</p> <p>Caja rectangular Rawelt con 4 salidas de 3/4"</p> <p>Accesorios, terminales, cintas, termoencogible, amarres, chazos, tornillos y varilla roscada</p> <p>OTROS</p> <p>Servicio de mano de obra para perfore en pared, para paso de bandeja portacable entre cuarto eléctrico y cuarto de cableado</p> <p>Servicio de mano de obra para elaboración de ventanas de inspección en techo en drywall dentro del cuarto de cableado. Incluye materiales, resanes, pintura, etc.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 29 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO	<p>Procesador Intel Core i5-8400T Processor (1,70GHz 2666MHz 9MB) Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 Pantalla 60,5 cm (23,8)"FHD WVA 1920x1080 Memoria 8.0GB PC4-21300 DDR4 SODIMM SODIMM 2666MHz Almacenamiento 1TB 5400 Unidad Óptica DVD-RW Garantía Tres años In situ</p> <p>Puedes mejorarla o extenderla en el siguiente paso. Adaptador de Corriente 90W Tarjeta Gráfica Gráficos integrados Teclado Tamaño completo Latin American Spanish Conectividad Inalámbrica Intel 3165+BT 1x1 AC + Bluetooth versión 4.0</p>	30	4.800.000	144.000.000	2	15/01/2021
------------------	------------------------------	----------------------------------	---	----	-----------	-------------	---	------------



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 30 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	MEMORIA RAM DDR4 DE 8GB DE ESCRITORIO	40	180.000	7.200.000	1	15/01/2021
COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	MEMORIA RAM DDR 4 DE 16GB CORSAIN VENGANCE	10	420.000	4.200.000	1	15/01/2021
COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	MEMORIAS RAM DDR3 DE 8GB DE ESCRITORIO	10	200.000	2.000.000	1	15/01/2021
COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	MEMORIAS RAM DDR4 DE 8GB DE PORTATIL	20	230.000	4.600.000	1	15/01/2021
COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	SWITCH CAPA2 ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS 101001000 2 SFP COMBO APILABLE CLUSTER NO POE	1	5.000.000	5.000.000	1	15/01/2021



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 31 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	UNIDAD DE DVD USB 2.0 DVD+ /RW EXT LG ULTRA SLIM GP65NB60	3	200.000	600.000	1	15/01/2021
COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	BATERIA PARA EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	15	350.000	5.250.000	1	15/01/2021
COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	DISCO DURO DE 1 TB PARA PC	5	250.000	1.250.000	1	15/01/2021
COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	DISCO DURO DE 1 TB PARA PORTATIL	5	240.000	1.200.000	1	15/01/2021



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 32 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

<p>COMPRA DE EQUIPO</p>	<p>COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)</p>	<p>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTATIL</p>	<p>Procesador Intel Core i5-8265U Processor (1.60GHz 6MB) Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 Pantalla 14.0"HD AntiGlare LED Backlight 1366x768 Memoria 8.0GB PC4-19200 DDR4 SODIMM 2400MHz Almacenamiento 1TB 5400 rpm Garantía Tres años In situ</p> <p>Puedes mejorarla o extenderla en el siguiente paso. Adaptador de Corriente 65W Tarjeta Gráfica Gráficos Intel UHD 620 Batería Polímero de Litio, 3 celdas Bluetooth Bluetooth versión 5.0 o superior Cámara Cámara de 720p HD con micrófono Lector de huellas digitales Lector de huellas digitales Teclado 6-row with Trackpoint Latin American Spanish Conectividad Intel Thunder Peak 9260 2x2ac No vPro</p>	<p>10</p>	<p>3.300.000</p>	<p>33.000.000</p>	<p>1</p>	<p>15/01/2021</p>
-------------------------	-------------------------------------	--	---	-----------	------------------	-------------------	----------	-------------------



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 33 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	Disco duro externo de 8 terabites	2	750.000	1.500.000	1	15/01/2021
COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	Disco duro externo de 1 terabites	2	300.000	600.000	1	15/01/2021
COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED FIREWALL	1	30.000.000	30.000.000	1	15/01/2021
COMPRA DE EQUIPO	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE ACCESO	SISTEMA DE ACCESO POR CONTROL BIOMETRICO	2	2.000.000	4.000.000	1	15/01/2021
SISTEMATIZACION	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIO	1	110.000.000	110.000.000	12	15/01/2021
SISTEMATIZACION	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LICENCIA DE USO DE SOLUCIÓN PARA LA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LICENCIA DE USO DE SOLUCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE IMÁGENES RIS Y PACS MEDILAB AL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO INSTITUCIONAL	1	65.000.000	65.000.000	12	15/01/2021



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 34 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

		INTEGRACIÓN DE IMÁGENES RIS Y PACS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO INSTITUCIONAL						
SISTEMATIZACION	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	LICENCIAS ANTIVIUS	SUMINISTRO DE ANTIVIRUS	200	70.000	14.000.000	12	15/01/2021
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	SUMINISTRO (VARIAS ENTREGAS)	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS TRES SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS TRES SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	12	4.000.000	48.000.000	12	15/01/2021
SISTEMATIZACION	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	LICENCIAS OFFICE	LICENCIAS OFFICE	720	50.000	36.000.000	12	15/01/2021
SISTEMATIZACION	COMPRA VENTA (UNICA ENTREGA)	MODULOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIO	MODULOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIO	2	120.000.000	240.000.000	4	15/01/2021



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código: 351-1-M6

Página 35 de 39

Versión: 00

Vigente a partir de:
29 de Diciembre 2020

SISTEMATIZACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORAS	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORAS	1	12.000.000	12.000.000	3	15/05/2021
SISTEMATIZACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA GESTION DE PRESCRIPCIONES No PBS-UPC SEGÚN RESOLUCION 1885 Y 2438 DE 2018	SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA GESTION DE PRESCRIPCIONES No PBS-UPC SEGÚN RESOLUCION 1885 Y 2438 DE 2018	12	700.000	8.400.000	12	01/01/2021
SISTEMATIZACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION DE PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS, RED ELECTRICA REGULADA Y RED ELECTRICA NO REGULADA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION DE PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS, RED ELECTRICA REGULADA Y RED ELECTRICA NO REGULADA	70	1.000.000	70.000.000	12	01/01/2021
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	SUMINISTRO (VARIAS ENTREGAS)	ADQUISICION DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN VOIP PARA REALIZAR LLAMADAS MEDIANTE LA TRONCAL SIP Y EL SERVIDOR DE TELEFONIA VOPI	ADQUISICION DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN VOIP PARA REALIZAR LLAMADAS MEDIANTE LA TRONCAL SIP Y EL ENVIO DE MENSAJE DE TEXTO	12	400.000	4.800.000	12	01/01/2021

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 36 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

		Y EL ENVIO DE MENSAJE DE TEXTO							
TOTAL NECESIDADES DE GESTION DE LA INFORMACION AÑO 2021							\$ 1.059.716.537		

10.3 Mapa de ruta 2021

Programa	Objetivo	Actividades
Arquitectura empresarial	Mejorar las capacidades institucionales mediante el uso de TIC para brindar mejores servicios a los ciudadanos y el cumplimiento de la política de Gobierno digital	Dominio de Planeación de la arquitectura
Implementación el plan estratégico de seguridad de la información código 351-1-P5-M1	Definir una estrategia de Seguridad de la información, en adelante PESI, liderada por la Oficina de Gestión de la Información a partir de la vigencia 2021 y hasta la vigencia 2024, que responda a las necesidades de preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad sobre los activos de información.	Las establecidas en el numeral 7.2 del plan estratégico de seguridad de la información código 351-1-P5-M1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: 351-1-M6
		Página 37 de 39
		Versión: 00
		Vigente a partir de: 29 de Diciembre 2020

--	--	--